



# Resolución Ministerial No. \_\_\_\_\_

150-2011-MC

Lima, **04 MAYO 2011**

Visto, el Expediente N° 012331/2011, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 122-2011-MPC-GGDU, de fecha 08 de abril de 2011, la Municipalidad Provincial del Callao comunica que por Resolución de Alcaldía N° 000436-2011-MPC-AL se designó a los miembros de la Comisión Técnica de Habilitación Urbana y Subdivisión de Tierras para el ejercicio 2011, conformada por representantes del Colegio de Arquitectos del Perú, del Colegio de Ingenieros del Perú, de la Empresa de Servicios de Agua y Alcantarillado – SEDAPAL, de la Empresa de Energía Eléctrica – EDELNOR, y de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO; y solicita la designación del profesional que representará al Ministerio de Cultura como miembro Ad-hoc ante la referida Comisión;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificaciones, con la finalidad de facilitar y promover la inversión inmobiliaria;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29090, establece a los actores que intervienen en los procesos de Habilitación Urbana y de Edificación. Asimismo el referido Artículo contempla a los delegados Ad-hoc dentro de los que se encuentra a los designados por el INC (hoy Ministerio de Cultura);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA; Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba la fusión del Instituto Nacional de Cultura con el Ministerio de Cultura, y;

Con las visaciones del Director de Gestión, el Director de Registro y Estudio del Patrimonio Histórico y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- DESIGNAR** al arquitecto Orlando Calderón Carrasco, profesional de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, como miembro Ad-hoc de la Comisión Técnica Calificadora de Habilitación Urbana y Subdivisión de Tierras de la Municipalidad Provincial del Callao para el ejercicio 2011, en representación del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

JUAN OSSIO ACUÑA  
Ministro de Cultura

